

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4664** *TELEFURGO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TELEFURGO FRANQUICIAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales (en adelante "LME"), se hace público que, en fecha 30 de junio de 2023, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de TELEFURGO, S.L. se acordó la fusión por absorción de la Sociedad "TELEFURGO FRANQUICIAS, S.L.", como sociedad absorbida, y la entidad "TELEFURGO, S.L.", como sociedad absorbente, y ello con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la atribución a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

TELEFURGO, S.L. participa íntegramente en TELEFURGO FRANQUICIAS, S.L., y, en consecuencia, de conformidad con el artículo 49 de la LME la fusión tiene el carácter especial de fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME no procede la publicación ni el depósito de los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado el acuerdo en Junta General Universal y por unanimidad de TELEFURGO, S.L., sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades implicadas en el proceso de fusión dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 6 de julio de 2023.- Los Administradores Solidarios de la entidad TELEFURGO, S.L., don Francisco Alfonso Lucas López y don Daniel Cañero Jiménez.

ID: A230027189-1